

RESOLUCION DECANAL Nº 095-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 06 de julio del 2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **FELIDORO CUEVA PIÑA**, identificado (a) con **D.N.I. Nº 71785079**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Peruana del Oriente, con la de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **FELIDORO CUEVA PIÑA**, identificado (a) con **D.N.I. Nº 71785079**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UPO			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Lenguaje y Comunicación I	04	12	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Lenguaje y Comunicación II	03					
Matemática Básica	04	12	1	10002	Matemática	4
Inglés I	02	12	1	10003	Inglés Básico 1	2
Anatomía Humana	05	11	1	10008	Anatomía Humana	5
Biología General	03	12	1	10009	Biología General, Molecular y Genética	4
Química Inorgánica	03	11	1	10010	Química Inorgánica	3
Filosofía y Ética	02	15	1	10011	Filosofía	2
Realidad Nacional y Regional	03	12	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4
Introducción a la Investigación Científica	04	15	2	10006	Metodología de la Investigación Científica	3
Inglés II	02	13	2	10007	Inglés Básico 2	2
Química Orgánica	03	11	2	10012	Química Orgánica	3
Biofísica	03	11	2	10013	Bio Física	3
Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	05	11	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5
Histología General Oral	04	11	2	10015	Histología General y Oral	4
Anatomía Dental	04	11	3	10017	Anatomía Dental	4
Procedimientos Básicos en Salud	02	11	3	10019	Procedimientos Básicos de Salud	3
Embriología General y Oral	03	11	3	10020	Embriología General y Oral	4
Fisiología General	03	11	3	10021	Fisiología General	4

RESOLUCION DECANAL Nº 095-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 06 de julio del 2021

Estomatología Preventiva y Comunitaria	03	11	3	10022	Odontología Preventiva y Fisioterapia Oral	3
Patología General	03	12	4	10025	Patología General	4
Radiología Estomatológica	03	13	4	10029	Radiología Estomatológica I	3
Materiales Dentales	03	11	4	10030	Materiales Dentales	3
Oclusión	03	11	4	10031	Oclusión Dental	3
Natación	01	14	4	9080	Natación	1
Patología Bucal	03	12	5	10032	Patología del Sistema Estomatognático	3
Semiología I	03	17	5	10033	Semiología Estomatológica I	3
Operatoria Dental	05	12	5	10034	Operatoria Dental I	3
Endodoncia	04	11	5	10036	Endodoncia I	3
Periodoncia I	03	12	5	10037	Periodoncia I	3
Farmacología General y Aplicada	03	11	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3
Semiología II	03	11	6	10040	Semiología Estomatológica II	3
Cirugía Bucal	04	11	6	10042	Cirugía Oral I	3
Prostodoncia I	03	13	6	10046	Prostodoncia I (Puentes y Coronas)	3
Odontopediatría I	03	11	7	10049	Odontopediatría I	3
Cirugía Bucomaxilofacial	04	13	7	10051	Cirugía Oral II	3
Psicología	03	13	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2
Medicina Tradicional	02	12	9	10067	Medicina Alternativa	2

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;




MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.